



**AYUNTAMIENTO DE OLOMBRADA**

Pza Mayor, 1 40220 OLOMBRADA (SEGOVIA) TELF 921164000 FAX 921164648  
[www.olombrada.es](http://www.olombrada.es) aytoolombrada@gmail.com

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**

**Alcalde**

Medardo Acebes García

**Concejales Asistentes**

Francisco Frías Herrero

Verónica Fernández Barragán

Enrique Fernández Acebes

Laura Muñoz Recellado

Cristina Cabrero Acebes

Ana Piquero Bartolomé

A las siete y media de la tarde, en el Colegio Público del C.R.A. El Olmar, el día 25 de septiembre de 2015, se inició la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, presidida por Don Medardo Acebes García, Alcalde del municipio, y con la asistencia de todos los concejales y del representante del Alcalde en Vegafría, don Félix Gozalo Arranz. El secretario es Ricardo Hernández Pinto.

El Orden del Día de la presente sesión es el siguiente:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión del día 24 de julio de 2015.
- 2.- Aprobación de la Cuenta General de 2014.
- 3.- Aprobación del proyecto modificado de la obra de 2ª Fase Rehabilitación Casa Consistorial.
- 4.- Reducción automática en 2016 del tipo impositivo del impuesto sobre bienes inmuebles de 2015, salvo modificación de la ordenanza.
- 5.- Determinar las fiestas locales en 2016.
- 6.- Regulación del horario de enterramientos.
- 7.- Aprobación provisional de la modificación nº 1/2015 y nº 2/2015 de las Normas Urbanísticas Municipales y resolución de la alegación presentada.
- 8.- Solicitar subvenciones para continuar la rehabilitación de la Casa Consistorial.
- 9.- Dación de cuenta de los decretos de Alcaldía.
- 10.- Ruegos y preguntas.

**PUNTO UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 24 DE JULIO DE 2015.**

Abierto turno de intervenciones no hace uso de él ningún concejal por lo que queda aprobada el acta de la sesión del día 24 de julio de 2015.

**PUNTO DOS.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2014.**

El día 20 de agosto de 2015 hubo sesión de la Comisión Especial de Cuentas para informarla y se publicó anuncio de información pública en el Boletín Oficial de la Provincial de 28 de agosto de 2015 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En el período de información pública no se han recibido alegaciones.

Se propone la aprobación de la Cuenta General de 2014 y su envío al Consejo de Cuentas de Castilla y León.



**AYUNTAMIENTO DE OLOMBRADA**

Pza Mayor, 1 40220 OLOMBRADA (SEGOVIA) TELF 921164000 FAX 921164648  
[www.olombrada.es](http://www.olombrada.es) [aytoolombrada@gmail.com](mailto:aytoolombrada@gmail.com)

Sometido a votación se acuerda por unanimidad aprobarla.

**PUNTO TRES.- APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DE LA OBRA DE 2ª FASE DE REHABILITACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL.**

El Proyecto de la Fase 2ª de Rehabilitación tiene un importe de 75.004,85 € y es de fecha febrero de 2015.

Se somete a la aprobación del Pleno el Proyecto modificado nº 1, que es de fecha agosto 2015 y tiene un importe de 88.454,15 €, por lo que se incrementa el coste de la Fase 2ª de la Rehabilitación en 13.449,30 €.

El Ayuntamiento pagará 82.346,29 €, asumiendo el contratista el resto del coste (6.107,86 €) en virtud del fondo para imprevistos que formaba parte de su oferta.

Se somete a aprobación este Proyecto modificado nº 1 y se acuerda por unanimidad su aprobación.

**PUNTO CUATRO.- REDUCCIÓN AUTOMÁTICA EN 2016 DEL TIPO IMPOSITIVO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE 2015, SALVO MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA.**

En la ordenanza del impuesto sobre bienes inmuebles el tipo impositivo para los bienes inmuebles urbanos es del 0,4 %, aunque en el Padrón del impuesto de este año 2015 y de los anteriores es 0,416 % por disponerlo así la normativa estatal dentro de las medidas adoptadas por el Gobierno para sanear las cuentas públicas.

En el año 2016 ya no se aplica esta medida gubernamental por lo que el tipo impositivo del Padrón del impuesto volvería ser el 0,4 %.

Se somete a aprobación dejar el tipo impositivo en el 0,4 % para los bienes inmuebles urbanos, que es el mínimo, ya que en la sesión anterior no se bajó el valor catastral del que depende la cuantía del impuesto.

Sometido a votación se acuerda dejar el tipo impositivo del impuesto sobre bienes inmuebles urbanos en el 0,4 %.

**PUNTO CINCO.- DETERMINAR LAS FIESTAS LOCALES EN 2016.**

El Alcalde propone que las fiestas locales sean el lunes de la fiesta de octubre y el lunes de Pascua.

Cristina Cabrero propone que una de las fiestas sea la de San Vicente por ser el Patrón del pueblo, y porque habría mucha gente mayor a la que le haría ilusión que este año fuera fiesta el día de San Vicente, porque hace años que no lo es. No obstante, reconoce que también es interesante el primer lunes de Pascua, que tiene la tradición de la rosquilla.



**AYUNTAMIENTO DE OLOMBRADA**

Pza Mayor, 1 40220 OLOMBRADA (SEGOVIA) TELF 921164000 FAX 921164648  
[www.olombrada.es](http://www.olombrada.es) aytoolombrada@gmail.com

Se somete a votación y se acuerda por unanimidad que las fiestas locales para 2016 sean los días:

Veintidós de enero, viernes, Fiesta de San Vicente.

Tres de octubre, lunes, correspondiente a las Fiestas de octubre.

**PUNTO SEIS.- REGULACIÓN DEL HORARIO DE ENTERRAMIENTOS.**

El Alcalde, teniendo en cuenta que los entierros suelen ir precedidos de una misa funeral, propone un horario distinto para el verano que para los meses en que los días son cortos, con el fin de evitar que los trabajos en el cementerio puedan verse dificultados por la falta de luz, ya que en el cementerio no hay iluminación.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad este horario:

En invierno los funerales podrán iniciarse entre las nueve de la mañana y las cuatro de la tarde.

En verano podrán iniciarse entre las nueve de la mañana y las seis de la tarde.

**PUNTO SIETE.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 1/2015 Y Nº 2/2015 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES, Y RESOLUCIÓN DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA.**

Se han solicitado informes para los documentos de la modificación nº 1 y nº 2 exigidos por la Instrucción Técnica Urbanística y se ha hecho exposición pública de estos documentos.

Se ha presentado una alegación de la asociación Ecologistas en Acción de Segovia que pide que no se apruebe la reducción de la superficie de la parcela mínima en suelo rústico común, contenida en la modificación puntual nº 1, reduciéndola de 6.000 m<sup>2</sup> a 3.000 m<sup>2</sup> para los usos agrarios.

En la alegación se dice que esta reducción no está justificada, en el sentido de que no está motivada en el interés público, y que para reducirla no se ha hecho ningún estudio ni se ha aportado dato nuevo alguno a los tenidos en cuenta en la Memoria Vinculante de las Normas Urbanísticas que se quieren modificar.

Por otra parte considera que es conveniente que se mantengan en el entorno del casco urbano los huertos y otras parcelas pequeñas, porque contribuyen a un desarrollo ordenado de la edificación y permiten que se pueda contemplar el paisaje.

En relación con esta alegación es de conocimiento público que en este municipio ha habido agricultores que han tenido que construir naves muy alejadas del casco urbano porque las Normas municipales exigían una parcela con 6.000 m<sup>2</sup> como mínimo, o que han tenido que comprar tierras para poder reunir la superficie mínima, y por ese motivo se ha considerado de interés público reducir la superficie de la parcela mínima.

Se podría argumentar frente a la alegación presentada con los artículos 23 a 25 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, por los que se puede construir en suelo rústico para determinados usos, teniendo en cuenta que siempre debe permanecer el carácter rústico del terreno y que resulte una construcción aislada, y cumpliendo las condiciones impuestas por la legislación urbanística, como es la superficie mínima de parcela, y las condiciones impuestas por la legislación sectorial correspondiente a ese uso.



**AYUNTAMIENTO DE OLOMBRADA**

Pza Mayor, 1 40220 OLOMBRADA (SEGOVIA) TELF 921164000 FAX 921164648  
[www.olombrada.es](http://www.olombrada.es) aytoolombrada@gmail.com

Se considera que con la reducción de la superficie de la parcela mínima sigue siendo posible que la construcción cumpla esos requisitos, porque si se reduce la parcela mínima solo para usos agrarios el terreno no perderá su carácter rústico.

Por este motivo, porque solo se reduce la parcela mínima para los usos agrarios, no resulta imprescindible un estudio de las parcelas que pudieran verse afectadas por este cambio en la parcela mínima.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad:

- 1.- Desestimar la alegación presentada por la asociación Ecologistas en Acción de Segovia.
- 2.- Aprobar los documentos que contienen la Modificación Puntual nº 1 y nº 2 con las modificaciones exigidas por los informes recibidos.

**PUNTO OCHO.- SOLICITAR SUBVENCIONES PARA CONTINUAR LA REHABILITACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL.**

La Corporación va a solicitar entrevista al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León y al Diputado de Acción Territorial de la Diputación Provincial, enviándoles una carta firmada por todos los concejales.

La solicitud expone a los citados responsables públicos que la Corporación es nueva y que tienen todos los concejales el compromiso de finalizar las obras de la Casa Consistorial lo más prontamente posible.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad solicitar esas entrevistas eliminando de la carta las referencias a las gestiones que se habían hecho por anteriores corporaciones municipales para conseguir subvenciones públicas para esta obra.

**PUNTO NUEVE.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA**

Se repartió con la convocatoria el siguiente listado de Decretos.

89	23/07/2015	Doroteo Escorial. Licencia para cobertizo de aperos agrícolas. Presupuesto: 3.172,94
90	24/07/2015	SEPULTURA PERPETUIDAD: M FELISA ACEBES VALENTIN
91	24/07/2015	Cría y producción avícola, S.L., licencia de obras para la nave nº 3 de la Fase I del Proyecto de Ampliación. Presupuesto: 128.585,20 €.
92	10/08/2015	APROBACION FACTURAS JULIO 2015
93	10/08/2015	DECLARACION RESPONSABLE: ACACIO MUÑOZ LAZARO (2000,00 euros)
94	10/08/2015	EMPADRONAMIENTO: ANGEL MARIA HERNANDEZ ANIZ
95	10/08/2015	ALTA ACOMETIDA AGUA Y ALCANTARILLADO: ELIGIO VALENTIN GARCIA
96	12/08/2015	SEPULTURA PERPETUIDAD: ROSA CARDABA CARDABA
97	12/08/2015	Licencia de obra vivienda en calle Fragua nº 3. Doroteo Escorial. Presupuesto: 59.793,59 €
98	17/08/2015	José M <sup>a</sup> del Pozo Arranz. Cambio de uso de nave.
99	18/08/2015	Edelio Cárdbaba Cárdbaba, modificación no sustancial en explotación porcina de parc 1 pol 20
100	20/08/2015	EMPADRONAMIENTO: LADY COIMBRA DE SUBIETA

**AYUNTAMIENTO DE OLOMBRADA**

Pza Mayor, 1 40220 OLOMBRADA (SEGOVIA) TELF 921164000 FAX 921164648  
[www.olombrada.es](http://www.olombrada.es) [aytoolombrada@gmail.com](mailto:aytoolombrada@gmail.com)

101	24/08/2015	Lucía Palomero Bayón, reforma de la cubierta de vivienda. Presupuesto 11.216,39
102	25/08/2015	José Carlos García Sanz, licencia de primera ocupación de vivienda en calle Matadero nº 32
103	26/08/2015	Doroteo Escorial. Licencia para cobertizo para ovejas. Presupuesto 720,00 €
104	27/08/2015	Delegación de funciones en el Teniente de Alcalde por vacaciones
105	08/09/2015	APROBACION FACTURAS FIESTA STA Mª MAGDALENA 2015
106	09/09/2015	Declaración responsable Amparo González de Dios. Presupuesto 3.465,00 €
107	10/09/2015	APROBACION FACTURAS AGOSTO 2015
108	14/09/2015	DEVOLUCION FIANZA OBRAS: JOSE MIGUEL SOMBRERO MIGUEL
109	14/09/2015	COMPRA SEPULTURA. JAVIER PASCUAL BAYON
110	14/09/2015	DEVOLUCION FIANZA: CRESCENCIA HERRANZ MUÑOZ
111	14/09/2015	DEVOLUCION FIANZA: JULIO VALENTIN ENJUTO
112	14/09/2015	Declaración responsable. ANGEL PECHARROMAN ACEBES. Presupuesto 484,00 €
113	14/09/2015	SEPULTURA PERPETUIDAD: PETRA COLOMO ARRANZ
114	14/09/2015	DECLARACION RESPONSABLE DE OBRAS 14OME/2015:
115	15/09/2015	Resolución para la escritura de declaración de obra nueva en el número 8 de Plaza San Pablo
116	15/09/2015	Resolución para la escritura de declaración de obra nueva en el número 3 calle Fragua
117	15/09/2015	Resolución para la escritura de declaración de obra nueva en el número 9 calle Fragua
118	16/09/2015	Resolución para la escritura de declaración de obra nueva en el número 1 Travesía Cozuelos
119	16/09/2015	Reconocimiento de sexto trienio al secretario
120	16/09/2015	DEVOLUCION FIANZA: EUSEBIO BALLESTEROS BAYON
121	16/09/2015	DEVOLUCION FIANZA: ACACIO MUÑOZ LAZARO
122	16/09/2015	DEVOLUCION FIANZA: AGUEDA MUÑOZ ACEBES
123	16/09/2015	DEVOLUCION FIANZA: AURORA GOZALO BAYON
124	16/09/2015	DEVOLUCION FIANZA: ANGEL GIL ACEBES
125	16/09/2015	DEVOLUCION FIANZA: JESUS CANTALEJO SOMBRERO
126	16/09/2015	DECLARACION RESPONSABLE DE OBRAS 23OME/2015: (655,00 €)
127	16/09/2015	DECLARACION RESPONSABLE DE OBRAS 25OME/2015: (1800,00 €)
128	16/09/2015	DECLARACION RESPONSABLE DE OBRAS 21OME/2015: (242,00 €)
129	21/09/2015	DECLARACION RESPONSABLE DE OBRAS 26OME/2015: (2453,24 €)

Se dio cuenta del contenido de todos estos decretos y se informó de que el Decreto 103 no se ha dictado todavía, porque no estaba completa la documentación necesaria para expedir la licencia del cobertizo de ovejas.

No se formulan preguntas por los concejales.

**PUNTO DIEZ.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Laura Muñoz dice que va a exponer algunas quejas que tienen los vecinos. Pregunta que quién asistió como representantes de Olombrada a la sesión de la Mancomunidad de La Churrería. Los aludidos, Medardo Acebes y Enrique Fernández, dicen que fueron ellos los que asistieron. Laura les dice que los de la Mancomunidad ruegan puntualidad en las sesiones. Los dos concejales aludidos dicen que llegaron puntuales.



## AYUNTAMIENTO DE OLOMBRADA

Pza Mayor, 1 40220 OLOMBRADA (SEGOVIA) TELF 921164000 FAX 921164648  
[www.olombrada.es](http://www.olombrada.es) aytoolombrada@gmail.com

Laura se refiere al informe del secretario del Ayuntamiento correspondiente a la sesión anterior, y dice que no solo los miembros de la Corporación anterior sino las concejales de su grupo y mucha gente, entendieron, quizás equivocadamente, que se había dicho que no había dinero.

Enrique Fernández dice que hubo una reunión en el Ayuntamiento en la que él estuvo presente, entre el Alcalde anterior y el secretario del Ayuntamiento, en la que entendió el funcionamiento de la llamada Regla de Gasto que impide gastar aunque el Ayuntamiento tenga remanente.

El secretario tomó la palabra por alusiones y dijo que no falta dinero ni existe ninguna deuda sin pagar o que no se pueda pagar. Que, quizás llevado por el desasosiego que le había producido la diferencia entre el gasto producido y el que debería haber sido para cumplir la Regla de Gasto, se expresó en términos desafortunados, refiriéndose a que quizás habría que concertar un préstamo, también por el temor de que se retrasara el cobro de la subvención de la Diputación Provincial para la obra de la Casa Consistorial. La subvención que se pidió para las certificaciones 1 y 2 de esta obra la ingresó la Diputación inmediatamente; actualmente hay liquidez suficiente.

Laura expone que es de conocimiento general que en la piscina ha habido gente trabajando, echando una mano, sin estar contratada, y que deberían haber estado con contrato.

Laura pregunta quién paga la luz de la piscina. El secretario responde que el Ayuntamiento, y Laura dice que se han hecho fiestas por la noche y que el Ayuntamiento no tiene por qué pagar eso, que debería haber un contador porque no deja de ser un negocio.

Laura dice que se ha dejado solos en el despacho del Alcalde a personas que son ajenas a la Corporación municipal.

El Alcalde le responde que ha mandado hacer cosas a algunas personas y que por eso les ha autorizado a usar su despacho.

Laura dice que en concreto el día 10 de septiembre había en el Ayuntamiento una persona ajena a la Corporación que, sin que el secretario la pudiera atender porque tenía una visita en su despacho, permanecía en las oficinas.

Algún concejal pide a Laura que diga quién era pero ella dice que no quiere decir nombres.

### TURNO DEL PÚBLICO.

Expone una vecina que no llegan las cartas. El Alcalde dice que se han hecho trabajos para que la numeración de las casas sea real. La vecina dice que si no habría que hacer una petición o queja a Correos desde el Ayuntamiento.

El anterior Alcalde pregunta al secretario que si financiando el gasto con el remanente de tesorería no se consigue cumplir con la Regla de Gasto. El secretario le responde que solo hasta el límite del superávit de 2014, pero que sí había incumplimiento porque se sobrepasaba ese superávit.

También dice Luis Bayón que se le ha criticado ferozmente por el campo de voley playa cuando es una obra que según la arquitecto municipal está ajustada de precio. El secretario corrobora que sí, que la arquitecta informó que la obra tenía unos precios moderados.



**AYUNTAMIENTO DE OLOMBRADA**

Pza Mayor, 1 40220 OLOMBRADA (SEGOVIA) TELF 921164000 FAX 921164648  
[www.olombrada.es](http://www.olombrada.es) aytoolombrada@gmail.com

La crítica de la gestión de gobierno que en la sesión han hecho las concejales del Grupo Popular es apoyada por algunos y es a su vez, criticada por otros, y la concejal Verónica Fernández dijo que se estaba dedicando más tiempo a enfretamientos que a los asuntos del Ayuntamiento.

La concejal Ana Piquero pide a Verónica que aclare lo del reparto de cartas. Verónica Fernández dice que desde julio ha cambiado la zona de reparto, y ahora el cartero lleva catorce pueblos, lo que dificulta el reparto.

En Olombrada faltan buzones en las puertas de entrada y están aveces en las puertas traseras, y la numeración de las casas no está bien.

El Ayuntamiento va a decir a cada vecino cuál es su número, y les pedirá que los buzones se pongan en el exterior y en la calle en la que la vivienda tenga la dirección.

Y no habiendo más asuntos que tratar concluye la sesión cuando son las nueve y veinte de la tarde.

El Alcalde

El Secretario

Fdo. Medardo Acebes García

Fdo. R. Hernández Pinto